

Comportamiento del voto en blanco en Colombia durante los cinco últimos comicios presidenciales, años 2002, 2006, 2010, 2014 y 2018.

María Fernanda Borja Hurtado¹

Yudy Marcela Concha Vásquez²

María Eugenia Pulgarín Mora³

Resumen

En los comicios electorales realizados en los años 2002, 2006, 2010, 2014 y 2018 para Elegir presidente en Colombia se han dado transformaciones en el comportamiento del voto en blanco; los electores han empezado a utilizar este medio de protesta ciudadana y, aunque ha mostrado algunas variables, no ha tenido un comportamiento significativo en los resultados electorales, pues el porcentaje de ciudadanos que eligen esta opción es relativamente bajo.

Palabras claves: Voto en blanco, elección presidencial, comités promotores.

Abstracts

¹ Abogada de la Unidad Central del Valle (UCEVA), ferder21@hotmail.com

² Abogada de la Unidad Central del Valle (UCEVA), Yudymarcela_tauro@hotmail.com

³ Abogada de la Universidad Libre seccional Pereira, Maria.E.mora@outlook.com

In the electoral elections held in the years 2002, 2006, 2010, 2014 and 2018 for Choosing president in Colombia there have been transformations in the behavior of the blank vote; The voters have begun to use this means of citizen protest and, although it has shown some variables, it has not had a significant behavior in the electoral results, since the percentage of citizens who choose this option is relatively low.

Keys words: Vote blank, presidential election, promoters committees.

Introducción

Cada cuatro años en Colombia se realizan los comicios para elegir presidente, aquella tuvo lugar el 27 de Mayo de 2018 y el 17 de Junio se realizó la segunda vuelta en la que fue electo el señor Iván Duque para regir los destinos de Colombia desde Agosto de 2018 hasta Agosto de 2022; como en los anteriores sufragios que se realizan cada cierto periodo, los partidarios del voto en blanco hicieron presencia en cada una de las vueltas que se realizaron para elegir presidente.

Y es que desde hace varios años se ha consolidado un movimiento social que promueve que los ciudadanos voten en blanco, la fuerza de aquel grupo ha crecido gracias al uso de las diferentes redes sociales que captan la atención de un gran número de personas; estos medios se han constituido en espacios que permiten difundir libremente el pensamiento de los inconformes con los gobernantes de turno, con la clase política en general y también expresar diversas opiniones.

El voto en blanco se consagra a nivel constitucional y es una opción válida cuando los ciudadanos consideran que ninguno de los candidatos llena sus expectativas; según la Constitución Política, cuando el voto en blanco sea mayor al 50% del total de los votos, se deberán realizar nuevas elecciones y no podrán participar los mismos candidatos. En lo que tiene que ver con la elección presidencial, el voto en blanco tiene incidencia en la primera vuelta, pero en la segunda vuelta solo se asume como la expresión del descontento de quienes toman esta opción.

Esta opción de elección ha ido ganando importancia y se plantea como la única selección que tienen los electores para castigar a la clase política tradicional que está inmersa en cuestionamientos e investigaciones debido a las prácticas de corrupción en las que ha incurrido un alto porcentaje de funcionarios.

Como se desprende de estos planteamientos el voto en blanco es una herramienta de protesta con validez constitucional y con incidencia en el resultado electoral, es por esto que los ciudadanos descontentos con el quehacer de la clase política y con sus comportamientos deshonestos consideran esta opción como una forma de rechazo a las prácticas indebidas; esto se evidencia en los resultados de las encuestas, pero al momento de salir a votar la mayoría de los electores se abstienen y dejan de ejercer su derecho al voto contribuyendo al abstencionismo.

La opción que busca que un gran número de ciudadanos vote en blanco, ha sido promovida por diversas organizaciones de la sociedad civil quienes han hecho uso de las redes sociales, es

así como a través de Facebook y Twitter han creado grupos en cuyos perfiles publican información relacionada con esta opción electoral, tratan de capacitar a los electores y hacen énfasis en la importancia que tiene el voto en blanco como forma de expresión del descontento con la clase política.

A través de estas redes los promotores de esta iniciativa también difunden libremente sus opiniones, ideas y críticas al gobierno y a los funcionarios; además de reproducir y compartir a un ritmo acelerado las noticias e informaciones que se conocen sobre actuaciones indebidas de los miembros de la clase política.

A pesar de lo manifestado en las diferentes encuestas que se aplicaron antes de realizarse las elecciones presidenciales del año 2014, en las que las personas expresaban su intención de votar en blanco, en los resultados publicados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se observa que en la primera vuelta el voto en blanco alcanzó un 6% y en la segunda vuelta llegó apenas a un porcentaje del 4%; en las elecciones del 2018 a pesar de la intensiva campaña que se adelantaron en favor del voto en blanco en la primera vuelta esta opción apenas alcanzó el 0.31% y en la segunda vuelta llegó al 4.20%.

Desde esta perspectiva, la pregunta de investigación es la siguiente ¿cómo ha sido el comportamiento del voto en blanco en los últimos cinco comicios presidenciales en Colombia? Al respecto, el objetivo general es conocer el comportamiento del voto en blanco en Colombia en los últimos cinco comicios presidenciales y, como objetivos específicos, se encuentran: (i) definir que es el voto en blanco y su importancia; y (ii) describir los aspectos legales, políticos y

sociales que enmarcaron la realización de los cinco últimos comicios para elegir Presidente de la República.

En este sentido, el enfoque metodológico es cualitativo y de carácter descriptivo, a partir del uso de técnicas de recolección de información secundaria y estrictamente de revisión documental, en la medida que se desarrolló una minuciosa revisión bibliográfica para poder describir los aspectos principales de esta opción electoral, su definición, características, el marco legal que la regula.

Es menester destacar la importancia que podría llegar a tener el voto en blanco en el resultado electoral en caso de alcanzar una mayoría absoluta, pero como se aprecia en los resultados que se consignan en este artículo, en Colombia esto está muy lejos de ocurrir. En este artículo se describirá cómo han votado los ciudadanos, qué porcentaje ha tenido el voto en blanco en cada una de estas cinco elecciones y si ha habido cambios respecto al aumento o disminución del voto en blanco a lo largo de este periodo.

1. El voto en blanco, definición e importancia

El voto en blanco representa una opción para los ciudadanos inconformes con los vicios que caracterizan a la clase política en un momento determinado. Según Bernal (2018), citada por Morales (2018), asegura que el voto en blanco “es uno de los mecanismos que establecen las

democracias para que la ciudadanía no conforme con los partidos participe en elecciones y exprese su inconformidad. Legitima el sistema, aunque no a sus actores” (párr. 8).

Partiendo de la importancia que tiene el voto en blanco como mecanismo de rechazo y de expresión del desacuerdo de los electores con los candidatos en que participan en la contienda, se observa que la información que se publica sobre el voto en blanco es insuficiente, está rodeada de mitos o prejuicios y por lo tanto los electores no han contado hasta el momento con información suficiente y veraz sobre qué es el voto en blanco, qué representa para los electores y para la clase política, qué pasa si este voto es superior a los otros votos en algunas situaciones electorales específicas; es por esto que se considera que es necesario que se brinde a la comunidad una información más precisa para que sepan el valor que tiene el voto en blanco y hagan buen uso de este medio de expresión. En un informe publicado por CNN en español (2018) se explica que:

El voto en blanco es una opción y una manifestación con consecuencias. Más específicamente: “Constituye una valiosa expresión del disenso con efectos políticos a través del cual se promueve la protección de la libertad del elector”, estipula la Corte Constitucional. Y ese reconocimiento le da al voto en blanco la posibilidad de generar un efecto. Si llega a obtener la mayoría de los votos válidos en la primera vuelta presidencial –o en las elecciones de alcaldes, gobernadores, o miembros de una corporación pública– las elecciones deberán repetirse “por una sola vez”. En ese sentido, puede haber nuevos candidatos, quienes deberán inscribirse en los siguientes diez días calendario desde que se declaren los resultados. El voto en blanco, indica la corte en una sentencia, “materializa una forma de oposición política con capacidad de invalidar un certamen y exigir su repetición. (párr. 6)

El voto en blanco es una expresión política que permite a los electores expresar su inconformidad con el sistema político o con los candidatos que aspiran a las diferentes corporaciones públicas. El valor del voto en blanco se centra en la importancia jurídica que le otorga la ley, pues es una opción decisiva que puede forzar a repetir el debate electoral. Montes (2011), en su artículo “Voto en blanco, mitos y verdades”, explica que:

Cuando los votos en blanco sean mayoría dentro del total de sufragios válidos de una votación para elegir a los miembros de una corporación pública, gobernador, alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, la elección debe repetirse por una sola vez. (párr.13).

En el caso de las elecciones unipersonales (gobernador, alcalde, presidente en primera vuelta), no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras que en las elecciones a corporaciones públicas no se podrán presentar las listas que no hayan alcanzado el umbral mínimo de votación. (párr. 14)

Como se puede observar el voto en blanco reviste una gran importancia en materia política, ya que si esta opción alcanza una mayoría absoluta en el resultado electoral se deberán realizar nuevas elecciones. El descontento y la desconfianza de los electores hacia la clase política en general y hacia los candidatos en particular, puede ser canalizada por los diferentes movimientos de la sociedad civil para motivar a los colombianos a votar en blanco en las próximas elecciones; pero como se aprecia al revisar los resultados de las últimas cinco elecciones presidenciales el voto en blanco siempre alcanza un porcentaje muy reducido.

Debido a los alcances que puede llegar a tener el voto en blanco en caso de ser elegido por más del 50% de los electores es que se considera una opción muy importante ya que podría cambiar

el curso de los resultados electorales; esto solo ocurre en Colombia pues en los demás países el voto en blanco se limita a expresar el inconformismo de los electores, pero no tiene mayor trascendencia.

El voto en blanco se presta a diferentes interpretaciones: sus defensores y quienes lo promueven como la mejor opción consideran que quienes optan por esta alternativa expresan su opinión en contra de todos los candidatos en contienda y en contra del sistema político en general; los detractores del voto en blanco opinan que el voto en blanco constituye una salida fácil y solo es muestra de la apatía o indiferencia ante lo que pueda suceder al país en caso de ser elegido cualquiera de los políticos que se disputan el poder.

Aunque los detractores del voto en blanco consideran que el votar de esta manera es una forma de abstención se ha explicado que al salir a votar en blanco se está ejerciendo una abstención activa, pues los votos marcados en blanco al igual que los votos nulos indican que los ciudadanos se tomaron el trabajo de ir hasta las urnas y expresaron su opinión de descontento con el estado de cosas electoral, actúan en la jornada electoral al contrario de los abstencionistas que deciden no participar haciéndole un gran daño a la democracia pues ésta tiene sentido en la medida en que los ciudadanos se expresan a través del ejercicio del voto.

Se plantea que el voto en blanco tiene una gran carga significativa pues al votar de esta forma quien lo hace expresa su inconformismo; como se mencionó al ir a votar el ciudadano demuestra que respeta las reglas de juego electoral, quiere participar en esta actividad que es uno

de los pilares de la democracia, pero como no se siente representado por ninguno de los candidatos decide votar en blanco expresando su desacuerdo.

En un artículo de análisis publicado en El Espectador (2018) se describe lo que pasó con el voto en blanco en la primera vuelta de las últimas elecciones y cómo ha sido el comportamiento de esta opción en los diferentes comicios para elegir presidente; los autores de este análisis concluyen que a pesar de la intensiva campaña que se ha adelantado para promover el voto en blanco, no se ha logrado convencer a los electores de que esta es la mejor opción.

Los resultados de las elecciones del 27 de mayo evidencian cómo el rechazo por un proceso en las urnas ha decrecido entre los colombianos, pues mientras que en 2014 el voto en blanco obtuvo 619.396 sufragios, 4,02 %, este año apenas alcanzó los 341.087 votos, es decir, 1,76 %. Si el triunfo en primera vuelta hubiese sido para los que marcaron esta opción, la Constitución obliga a repetir las elecciones por una sola vez. Eso no aplica en la segunda vuelta, aunque la casilla no puede ser eliminada. (párr. 3)

Para ese entonces, los aspirantes eran el presidente-candidato Juan Manuel Santos, el exministro uribista Óscar Iván Zuluaga, las exministras Marta Lucía Ramírez y Clara López, y el hoy alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa. Y como se hizo necesaria una segunda vuelta, los resultados del voto en blanco variaron reduciendo su apoyo en las urnas. En ese segundo llamado a votar, la cifra fue la arriba mencionada mientras que en la primera, la casilla sin nombre logró 770.496 votos. (párr. 4)

El voto en blanco en Colombia, en todo caso, ha sido volátil y nunca ha faltado en el tarjetón desde que esta opción se implementó en el país. Para las elecciones presidenciales de 2010, en las que se enfrentaron el actual presidente Juan Manuel Santos, el exalcalde Antanas Mockus, el exvicepresidente Germán Vargas Lleras, el hoy candidato Gustavo Petro, la exministra Noemí Sanín y el actual consejero para el Posconflicto, Rafael Pardo, el voto en blanco logró en primera vuelta 223.977 apoyos. Para la segunda, aumentó la cifra a 444.274, quedando de finalistas Santos y Mockus. (párr. 6)

Para las elecciones de 2006, cuando resultó electo el hoy senador Álvaro Uribe como presidente de la República, no hubo necesidad de convocar a segunda vuelta pues se hizo al triunfo con el 62,35% de los apoyos. Y el número de votos en blanco que se registraron en esa elección no fue relevante: 226.297 frente a los 7'397.835 con los que el expresidente ganó en primera vuelta. Lo mismo ocurrió cuatro años antes, en 2002, cuando Uribe también se hizo elegir en primera vuelta. En ese proceso electoral, el exmandatario logró la victoria con el 53% (5'862.655) frente a 196.116 votos en blanco. (párr. 7)

En pocas palabras, es difícil predecir el porcentaje en el que incrementará –o se reducirá- el voto en blanco de cara a las elecciones del 17 de junio, teniendo en cuenta los resultados históricos de un proceso de elección presidencial en Colombia. No obstante, las redes sociales evidencian el movimiento a favor de ese voto en blanco como una ola creciente y lo vienen liderando importantes dirigentes político. (párr. 10)

Como era de esperarse en la segunda vuelta presidencial el voto en blanco alcanzó apenas un porcentaje de 4.20%, ratificando así que a pesar del alto porcentaje que alcanzó en las encuestas previas esta opción, al momento de elegir los ciudadanos optaron por uno de los dos candidatos y un alto porcentaje no salió a votar.

2. Aspectos legales, políticos, sociales que enmarcaron la realización de los cinco últimos comicios para elegir presidente en Colombia

Según la cartilla informativa publicada por la misión de observación electoral:

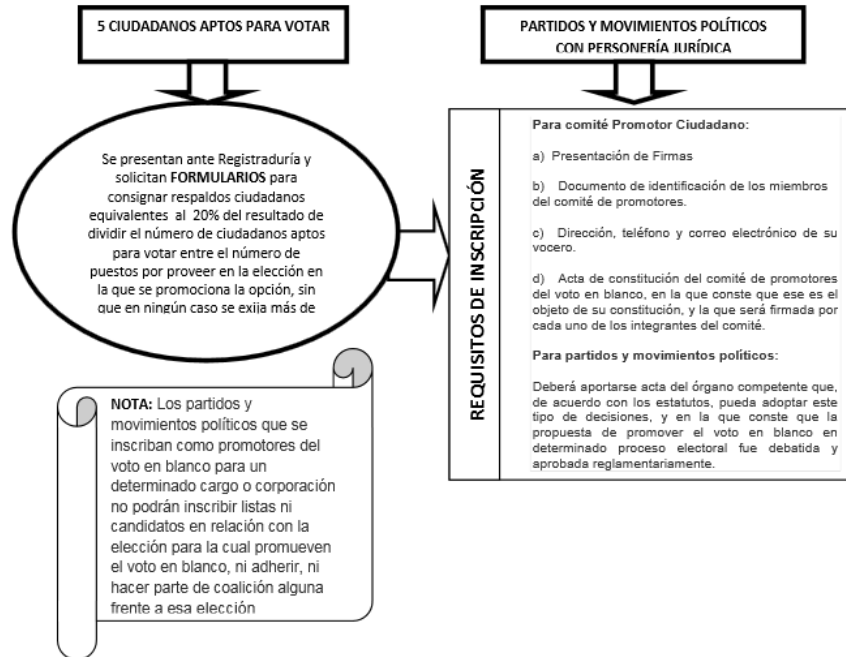
El voto en blanco en Colombia es una opción de decisión política legítima de los ciudadanos para manifestar inconformidad frente a los candidatos que se presentan a una contienda electoral. Existen dudas e inquietudes frente a la naturaleza y efectos de esta opción de sufragio, razón por la cual la MOE presenta este documento para información de la ciudadanía:

El voto en blanco existe en la normatividad colombiana desde el año de 1979; sin embargo, ha sufrido una serie de modificaciones a través del tiempo frente a su conceptualización y efectos que genera. Ha sido tendencia en nuestra legislación fortalecer y ampliar cada vez más los efectos que trae el marcar en blanco las tarjetas electorales, tal y como se puede ver en las distintas reformas que se han adelantado (pág. 1) En la actualidad el voto en blanco en Colombia funciona así:



Funcionamiento del voto en blanco en Colombia

También se menciona que hay una serie de requisitos que deben cumplir los promotores del voto en blanco: A partir de la ley 1475 de 2011 se abrió la posibilidad de que la ciudadanía, partidos y movimientos políticos con personería jurídica puedan promover el voto en blanco teniendo derecho a que el Estado financie sus campañas mediante reposición de votos si se obtiene la votación necesaria, así como la posibilidad de acceso a medios de comunicación. Para que la ciudadanía, partidos y movimientos políticos puedan promover el voto en blanco, es necesario:



Requisitos para promover el voto en blanco en Colombia

De acuerdo al artículo 9 del Acto Legislativo 01 de 2009, que es la norma que rige a este particular "candidato", las elecciones deberán repetirse "por una sola vez" cuando el total de los votos válidos constituyan la mayoría. Pero para que el voto en blanco gane deberá obtener la mayoría absoluta, es decir el 50% de los votos más 1, y no la mayoría simple. Así lo determinó la Corte Constitucional en 2011.

Si el voto en blanco se impone y, por ejemplo, las elecciones al Congreso deben repetirse, no podrán presentarse de nuevo las listas que no hayan alcanzado el umbral, es decir el número de votos necesarios para conquistar un escaño. Pero si fueran las elecciones presidenciales las que tuvieran que repetirse a causa del éxito del voto en blanco, no podrán presentarse los mismos candidatos. Y si éste vuelve a triunfar, quedaría como ganador el candidato que alcanzó la mayoría de votos válidos, pues la repetición sólo se contempla por una vez.

El párrafo 5 del Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia dice que:

Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una corporación pública, gobernador, alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras que en las de corporaciones públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral.

De acuerdo con el artículo 9 del Acto Legislativo 01 de 2009, "Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una corporación pública, gobernador, alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando el total de los votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras que en las corporaciones públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral".

La Corte Constitucional, en sentencia C-490 de 2011 declaró inexecutable la norma de la Reforma Política que ordenaba repetir elecciones "cuando el voto en blanco obtenga más votos que el candidato o lista que haya sacado la mayor votación" y en consecuencia la mayoría necesaria para repetir la elección es mayoría absoluta, es decir el 50% más uno de los votos válidos, y no mayoría simple.

Respecto a algunos aspectos relacionados con los promotores del voto en blanco, la Ley 1475 de 2011, en su Artículo 28 señala que: "Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que decidan promover el voto en blanco y los comités independientes que se organicen para el efecto, deberán inscribirse ante la autoridad electoral competente para recibir la

inscripción de candidatos, de listas o de la correspondiente iniciativa en los mecanismos de participación ciudadana.

A dichos promotores se les reconocerán, en lo que fuere pertinente, los derechos y garantías que la ley establece para las demás campañas electorales, incluida la reposición de gastos de campaña, hasta el monto que previamente haya fijado el Consejo Nacional Electoral.

Por su parte, el artículo 38 de la Ley 1475 de 2011 se refiere a los promotores del voto en blanco y de mecanismos de participación ciudadana, y dice que:

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y grupos significativos de ciudadanos que promuevan el voto en blanco en las campañas para cargos o corporaciones de elección popular, podrán realizar propaganda electoral en las mismas condiciones fijadas para las demás opciones a elegir respecto del mismo cargo o corporación, en la respectiva circunscripción.

De otro lado en lo relacionado con el marco político y social para el año 2002 la incertidumbre reinaba entre los colombianos, el fracaso del proceso de paz que intentó adelantar el saliente presidente Andrés Pastrana con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC- y que en vez de debilitar fortaleció a este grupo a nivel militar y estratégico llevó a que los colombianos considerarán que la única forma de vencer a este grupo era por la vía militar; el conflicto armado se agudizó porque los actores al margen de la ley trasladaron sus actuaciones a las zonas urbanas, los enfrentamientos entre grupos guerrilleros y los grupos paramilitares se hacían más cruentos y se afectaba a la población civil.

Los colombianos también perdieron confianza en los representantes de los partidos tradicionales a quienes culpaban del fracaso en materia de seguridad, de inversión pública, de empleo y en general, de todos los aspectos relacionados con el desarrollo del país y por los graves escándalos de corrupción que los afectaban; esta situación tan problemática fue aprovechada por Álvaro Uribe Vélez, quien había sido gobernador de Antioquia y senador y quien era prácticamente desconocido en el ámbito nacional, pero que con su propuesta de implementar la política de seguridad democrática cautivo a los colombianos y subió en forma acelerada en la preferencia de los electores, fue así como fue elegido en el año 2002 como presidente de la república..

Durante su gobierno, la popularidad de Álvaro Uribe fue en aumento gracias al protagonismo que alcanzó la fuerza pública en algunas regiones en las que antes no hacía presencia, fue así como se logró la recuperación de importantes zonas del territorio nacional, afectadas tradicionalmente por la acción de la guerrilla. El acuerdo de paz firmado con los grupos paramilitares redujo aparentemente los ataques contra la población civil devolviendo el optimismo a los colombianos. Como anunció en su programa de gobierno la recuperación de la confianza en el país y el aumento en la percepción de la seguridad tuvieron como efecto la reactivación de la economía.

En el año 2006 Uribe ganó las elecciones con 7.300.000 votos equivalentes a un 62.2% de los sufragios demostrando que el país le daba un mandato de continuidad a su gobierno. Para el año 2010 Álvaro Uribe intentó hacer un cambio en la Constitución Política para poder ser

reelegido por segunda vez, pero la Corte Constitucional frenó esta iniciativa pues era a todas luces inconstitucional.

Fue así como Álvaro Uribe designó como su candidato a su ministro de defensa Juan Manuel Santos, quien gracias a sus triunfos obtenidos como máximo jefe de las fuerzas militares en contra de la guerrilla tenía una gran popularidad y además se pensaba que él iba a continuar con la política de seguridad democrática que tanta aceptación había logrado entre los colombianos. Fue elegido con 9'028.943, es decir, el 69,1% del total de votos válidos.

Para las elecciones presidenciales de 2014 se enfrentaron en segunda vuelta el presidente Juan Manuel Santos y el exministro Oscar Iván Zuluaga, quien era apoyado por el expresidente Álvaro Uribe Vélez; estas elecciones se caracterizaron por los duros enfrentamientos, cuestionamientos y acusaciones que se produjeron entre estos dos candidatos. Con 7'816.684 millones de votos, Juan Manuel Santos y con un 50,95% de la votación, es reelegido para gobernar entre 2014 y 2018.

Durante este periodo Juan Manuel Santos se enfocó en adelantar los diálogos con los comandantes del grupo guerrillero de las FARC, estos diálogos se llevaron a cabo en La Habana Cuba y dieron como resultado la firma de los acuerdos de paz en el año 2017; este proceso estuvo rodeado de muchas contradicciones, mientras un alto porcentaje de colombianos se sintieron complacidos y apoyaron el proceso sin restricciones, otro sector liderado por el expresidente Álvaro Uribe Vélez se dedicó a torpedear el avance del proceso, empezaron a difundir noticias falsas, a confundir a la población, a sembrar el terror y la zozobra dando como

resultado que en el plebiscito que se buscaba ratificar los acuerdos el presidente fracasó; se tuvo que llegar a acuerdos con la oposición y replantear algunos de los puntos de los acuerdos pero finalmente la paz con las guerrilla de las FARC se logró. Este constituyó un importante triunfo para el presidente Juan Manuel Santos quien pudo poner fin a un conflicto de más de cincuenta años y gracias a esto obtuvo el Premio Nobel de la Paz; a pesar de estos logros tan importantes la popularidad del mandatario bajó considerablemente mientras la imagen del ex presidente Álvaro Uribe Vélez fue en aumento.

Como candidato a las elecciones presidenciales del 2018 el expresidente dio su respaldo a Iván Duque, un senador casi desconocido en la política colombiana, este candidato fue subiendo rápidamente en las encuestas gracias a la popularidad de Uribe pero también gracias a la cantidad de noticias falsas que se publicaron acerca de su principal opositor Gustavo Petro, informaciones que fueron creídas por un alto porcentaje de colombianos que decidieron cortar llevados por el miedo y los temores infundados, fue así como Iván Duque llegó a la presidencia en Junio de 2018 con un total de 10.373.000 votos frente a 8.34.000 votos que obtuvo Gustavo Petro.

Si se observa el comportamiento del voto en blanco en cada uno de estos comicios se tiene que no alcanza porcentajes significativos, pues la cifra más alta que ha alcanzado es de 7%, lo que no ha permitido que incida en forma importante en las diferentes contiendas electorales.

3. *Conclusiones*

La legislación que regula el voto en blanco en Colombia ha evolucionado y le ha conferido importantes efectos jurídicos y políticos a esta opción ciudadana. Es así como si el voto en blanco alcanza la mayoría absoluta en un comicio presidencial, obliga a que se repitan las elecciones y no se pueden postular los mismos candidatos, esta condición es válida solo para la primera vuelta, en la segunda el voto en blanco solo se tiene en cuenta como expresión del inconformismo con los candidatos a elegir.

Los acontecimientos sociales y políticos que han enmarcado cada uno de los procesos electorales analizados han incidido en que el voto en blanco ocupe un lugar importante en las encuestas de intención de voto, pero al momento de participar en las elecciones, el voto en blanco no alcanza porcentajes significativos, los ciudadanos deciden votar por uno de los candidatos en disputa o lo que es peor deciden abstenerse de votar y no participan en las jornadas electorales que son el soporte de sistema democrático.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 258.

Recuperado de: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-9/capitulo-1/articulo-258>

Cabrera, W. (2014). ¿Qué es y qué efecto tiene el voto en blanco?. Recuperado de:

<http://senado.gov.co/component/k2/item/19333-que-es-y-que-efecto-tiene-el-voto-en-blanco?tmpl=component&print=1>

Colombia. Congreso de la República. Ley Estatutaria N° 1475 de 14 de Julio de 2011. Congreso de la República.

Colombia. Registraduría Nacional del Estado Civil (2014). Resolución de Dudas Acerca del

Voto en Blanco. Disponible en <http://wsr.registraduria.gov.co/-Voto-en-blanco-.html>

Recuperado el 4 de Mayo de 2014

Criado, M. (2014). *El voto en blanco: ¿un nuevo actor político?*. Recuperado de

http://www.eldiario.es/contrapoder/voto_en_blanco-derechos_politicos_6_238736164.html

El Espectador.com Así ha evolucionado el voto en blanco en Colombia Política. 3 Jun 2018 -

4:48 PM –Recuperado de: <https://www.elespectador.com/elecciones->

2018/noticias/politica/asi-ha-evolucionado-el-voto-en-blanco-en-colombia-articulo-792357

González, F. (2006). El fenómeno político de Álvaro Uribe Vélez ¿De dónde proviene la legitimidad de este líder elegido por segunda vez como presidente?. Recuperado de: <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-245.html>

Misión de Observación Electoral MOE, Oficina Jurídica (2014). Aspectos Importantes del Voto en Blanco en Colombia. Recuperado de: http://moe.org.co/home/doc/moe_nacional/2014/votoenblanco.pdf

Morales, F. (2018) *Voto en blanco, necesario, simbólico, pero estéril*. Recuperado de: <http://www.elcolombiano.com/elecciones-2018-colombia/voto-en-blanco-necesario-simbolico-pero-esteril-NI8794285>

Montes, M. (2011) *Voto en blanco, mitos y verdades*. El Universal.com Cartagena. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/politica/voto-en-blanco-mitos-y-verdades-50554>